



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9203 TREVELIN - CHUBUT

O R D E N A N Z A 08/86

VISTO: La Ordenanza 05/86 y el Decreto 1.309/86 del 05-09-86.

CONSIDERANDO:- Que es de vital importancia crear una nueva fuente de trabajo en esta localidad mediante la creación de la nueva industria.
- Que existe la empresa en condiciones de llevar adelante dicha industria.
- Que por parte del Poder Ejecutivo Provincial tenemos los medios para dicha ejecución.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le son propias sanciona la siguiente: ORDENANZA

Art.1º) Aceptase el Decreto N°1309/86 en todos sus terminos.

Art.2º) Dejese constancia que el vencimiento de la primera cuota estará dado en base al recibo del importe del mencionado Decreto tal cual estipulado en el Art.2º.

Art.3º) Pase al Ejecutivo Municipal para sus afectos. Comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

Cristina Evans
Secretaria

Howel Rowlands
Presidente

Daña en la sala de sesiones del H.C.D., el día 24 de Septiembre de 1.986. Registrada en Acta N° 115.

Sección Oficial

DECRETOS Provinciales Sintetizados

DTO. Nº 1302 (5-9-86)

Artículo 1º.— Reincorporar a partir de la fecha del presente Decreto en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo Hugo Dancor (clase 1958, M.I. Nº 12.175.386).

DTO. Nº 1303 (5-9-86)

Artículo 1º.— Otórgase un aporte no reintegrable de Australes Mil (A 1.000,-) a la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Epuyén.

DTO. Nº 1304 (5-9-86)

Artículo 1º.— Exceptúase el presente trámite de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Nº 1760/84.

Artículo 2º.— Designase como personal Temporario Mensualizado a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 1986, en el Cargo Gasista, Medio Oficial Código 2-049 Clase V Agrupamiento Personal Obrero, al señor Tenorio José Daniel M.I. Nº 13.036.167 Clase 59, para prestar servicios en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de la Subsecretaría de Servicios y Obras Públicas del Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas.

DTO. Nº 1305 (5-9-86)

Artículo 1º.— Autorízase al Secretario General de la Gobernación a emitir una (1) orden de pasaje vía terrestre por el tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew; a favor del señor Vicente Aristoglo Carbone (D.N.I. Nº 10.147.052).

DTO. Nº 1306 (5-9-86)

Artículo 1º.— Otórgase un subsidio de Australes Un Mil (A 1.000) a favor de la Asociación San David de la ciudad de Trelew representada por su Presidente, don Oscar Arnold (L.E. Nº 7.309.836) y su secretario, Don Oriando Lewis (L.E. Nº 7.810.713) el que se destinará a solventar las erogaciones ocasionadas por la impresión de los programas del Elstedvod del Chubut, edición

Artículo 2º.— El subsidio otorgado por el artículo anterior se entrega conforme con la reglamentación del Decreto Nº 1304/78, para su inversión dentro de los Noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción, y con cargo a rendir cuenta directamente ante el Tribunal de Cuentas.

DTO. Nº 1309 (5-9-86)

Artículo 1º.— Otorgar a la Municipalidad de Trevelin un préstamo de Australes Diez

y Siete Mil (A 17.000-), para la compra de un tinglado y su construcción total con destino a un secadero de maderas en esa localidad, rindiendo cuenta de la inversión de los fondos directamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2º.— El préstamo a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto se efectivizará en el mes de agosto de 1986, previo la Ordenanza de aceptación a dictar por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin bajo la siguiente condición de reintegro: Cinco (5) cuotas bimestrales iguales y consecutivas de Australes Tres Mil (A 3.000) cada una y una última cuota de Australes Dos Mil (A 2.000) sin intereses ni recargos, vendiendo la primera el 1 de octubre de 1986.

Artículo 3º.— En caso de mora en el pago de alguna cuota por parte de la Municipalidad, la Provincia descontará el respectivo importe de la Coparticipación de los Impuestos Nacionales y/o Provinciales.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Raúl Martín, por subrogación legal Secretaria Nº 1, cita y emplaza, por el término de treinta días en autos: "Almendra Pedro Pablo s/ sucesorio", Expte. Nº 435/86, a herederos y acreedores de Pedro Pablo Almendra. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 22 de agosto de 1986

Pedro Carlos Baumann. Secretario

I. 10-9-86 V. 12-9-86

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Aurora Asenjo de Goyeneche. Publíquese edictos por tres días.

Comodoro Rivadavia, marzo 19 de 1985.

Silvia Altomare de Kank. Secretaria

I. 10-9-86 V. 12-9-86

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la

sobres pr
23-09-86
resolver l
tinado al
tes en ser
esta Unid
octubre, 1
El acto
Administ
Cárcel d
ghino 201
presencia
concurrir
Para r
dirigirse
lcs días
a 14.00
cibnes -
horario

Licit
Distrit

Objeto
Tram
Nº 40
(prov
porte
Pres
tia:
Pres
bre
13º
Chu
rir

N
cio

ta
la
Ch
en



PROVINCIA DEL CHUBUT

BOLETIN OFICIAL

Año XXVIII - Nº 5.096

Jueves 11 de setiembre, 1986

Edición de 8 páginas

AUTORIDADES

Dr. ATILIO O. VIGLIONE
Gobernador

Dr. Ricardo José Lens
Ministro de Gobierno,
Educación y Justicia

Dr. Cristian E. Asensio
Ministro de Economía,
Servicios y Obras Públicas

Ing. Jorge Oscar López
Ministro de Bienestar Social

**Dra. Lidia Rodríguez
de Martín**
Secretario General
de la Gobernación

Aparece los días hábiles

Rawson (Chubut),

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 13 horas

AVISOS: 7 a 12 horas

Lunes a Viernes

Dirección y Administración

15 de Setiembre s/Nº

Teléfono Nº 81212

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 724

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 861.662

SUMARIO:

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES SINTETIZADOS

Año 1986 - Nros.: 1.302, 1.303, 1.304, 1.305, 1.306,
1.309 2

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias -
Licitaciones - Avisos 2-8